



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°0884/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°858, de fecha 09 de febrero de 2023, que autoriza la realiza de la actividad "Encuentro de Danzas Urbanas, Natural Movimiento"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 08 de febrero de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Ignacio Ponce Pizarro; Memorándum N°028, de fecha 08 de febrero de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

Otórguese, fondo a rendir por única vez a don **IGNACIO PONCE PIZARRO**, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$929.000.- (Novecientos veintinueve mil)** destinados a gastos para alimentación, bebidas, servicios de reparación de aire acondicionado salón teatro y todo lo que sea necesario para la actividad denominada "Encuentro de Danzas Urbanas, Natural Movimiento".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.104., Presupuesto Municipal Vigente.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldede (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.